



ANDE KUDE DE FACTURA ELECTRÓNICA
 ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
 BAJA TENSION

Nro. Timbrado: 16898854
 Nro. Edición: 023121

NIS: 2847944
 RUC/CI: 1264515

Distribución: 02-0106-0750
 Factura crédito Nro.: 0010690916179
 C.C.C.: 00250-21-0555-68-00-00/001
 N.I.R.: 0 2847944 01-16/04/2024
 Medidor: 3287164
 Agencia: CORONEL OVIEDO

Avda. España 1298 - Asunción
 RUC: 80009735-1

Nombre : ESQUIVEL MEZA LIDIA
 Dirección : SIN NOMBRE 9999
 CALLE 8000 (CARAYAO)
 A 100 M. DE LA ALCALDIA POLICIAL DE CALL
 Tit. Contrato : ESQUIVEL MEZA LIDIA
 Dir. Suministro: CALLE 2 CL 9999 GV

Ciclo: 04/24	Periodo de Consumo: 19/03/24-16/04/24	Emisión: 18/04/24	Vencimiento: 03/05/24
Categoría: 142- RESIDENCIAL 104	Días: 28	Llave TM: 1 X 16 (A)	Actividad: RESIDENCIA

Información de Consumo					Detalle de Facturación	
Lectura Actual	Lectura Anterior	Constante	Consumo kWh	Consumo Mínimo kWh	Concepto	Importe en Gs.
10938	10713	1	225	15	ALUMBRADO PUBLICO	4.271
					ENERGIA ACTIVA	82.226
					I.V.A.	8.650
PRECIO G. kWh: 365,45						
Información Complementaria						
Ciclo	KWh	Importe	Estado			
03/24	166	72.000	Cobrado			
02/24	456	208.000	Cobrado			
01/24	288	120.000	Cobrado			
04/23	259	109.000	Cobrado			
SUB TOTAL						*****95.147
IMPORTE DEL REDONDEO						130
CR. AJUSTE REDONDEO						-277



TETÁ VIRU MOHENDAPY
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución DGJP – B. N° 162

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajagu henda rapará ko ñga guive
Construyendo el futuro hoy

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN DGJP – B. N° 2628/14 “POR LA CUAL SE ACUERDA JUBILACIÓN ORDINARIA A DOCENTES DEL MAGISTERIO NACIONAL” EN LA PARTE QUE AFECTA A LA SEÑORA LIDIA ESQUIVEL MEZA.-

Asunción, **14 ENE. 2016**

VISTOS: la presentación realizada por la Señora LIDIA ESQUIVEL MEZA (Exp. SIME N° 74.825/15), la Resolución DGJP – B. N° 2628/14, los Informes N° 5.608/15 del Departamento de Cotización Previsional y N° 3.709/15 del Departamento de Jubilaciones y Haberes de Retiro, dependientes de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones y demás recaudos obrantes en autos; y,

CONSIDERANDO:

El Decreto N° 5383 del 24 de mayo de 2005, “POR EL CUAL SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES Y AL DIRECTOR DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS A DICTAR, EN REPRESENTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS RELATIVOS AL RÉGIMEN DE JUBILACIONES Y PENSIONES, ADMINISTRADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES Y POR LA DIRECCIÓN DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS”.

Que la Administración tiene la competencia de modificar sus Resoluciones, si mediaren motivos suficientes.

Que por Resolución DGJP – B. N° 2628/14, se otorgó jubilación ordinaria a docentes del Magisterio Nacional, donde se constata el nombre de la Sra. LIDIA ESQUIVEL MEZA, en mérito a los 28 años y 7 meses de servicios prestados, como docente del Magisterio Nacional. Posteriormente la recurrente solicita la modificación de la Resolución DGJP – B. N° 1628/14. Con relación al nuevo pedido y conforme a las documentaciones obrantes en autos, el Dpto. de Cotización Previsional elaboró el Informe N° 5.608/15, en el que se consigna que el tiempo total de servicios prestados por la beneficiaria es de 29 años y 1 mes hasta fines del mes de marzo/15. Por tanto, corresponde la modificación del Apartado 1° del Art. 1° de la Resolución DGJP – B. N° 2628/14, en lo que respecta al tiempo de servicios prestados y al monto del haber jubilatorio de la recurrente.

POR TANTO:

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES

RESUELVE:

.../...



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

04 FEB. 2016

C. E. Lourdes E. González Salina
Secretaría General
Dirección Gral. de Jubil. y Pensiones



TETÁ VIRU MOHENDAPY
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución DGJP – B. N° 162

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajagu henda rapará ko ñga guive
Construyendo el futuro hoy

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN DGJP – B. N° 2628/14 “POR LA CUAL SE ACUERDA JUBILACIÓN ORDINARIA A DOCENTES DEL MAGISTERIO NACIONAL” EN LA PARTE QUE AFECTA A LA SEÑORA LIDIA ESQUIVEL MEZA.-

.../...

Art. 1°.- MODIFICAR parcialmente la Resolución DGJP – B. N° 2628/14 “POR LA CUAL SE ACUERDA JUBILACIÓN ORDINARIA A DOCENTES DEL MAGISTERIO NACIONAL”, en la parte que afecta a la Señora LIDIA ESQUIVEL MEZA, que queda redactada de la siguiente manera:

“...**Art. 1°.-** ACORDAR jubilación ordinaria a los siguientes docentes del Magisterio Nacional, de conformidad con los Arts. 13° y 14°, Primera Parte, de la Ley N° 2.345/2003 “De Reforma y Sostenibilidad de la Caja Fiscal. Sistema de Jubilaciones y Pensiones del Sector Público”:

SRA. LIDIA ESQUIVEL MEZA, con C.I.C. N° 1.264.515, en la suma mensual de GUARANÍES TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS (Gs. 3.353.672.-), en mérito a los veintinueve años y un mes de servicios prestados....”.

Art. 2°.- Comunicar y cumplido archivar.

LIC. JORGE PINEDA BRÍTEZ
ENCARGADO DE DESPACHO
RES. SSEAF N° 195/2015



C. E. Lourdes E. González Salina
Secretaría General
Dirección Gral. de Jubil. y Pensiones

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

04 FEB. 2016